



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°1049-84-LE25:
“AUTORIZA EL LLAMADO Y LAS BASES DE LICITACIÓN
PARA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO Y
GESTIÓN DE DATOS CIENTÍFICOS DE IFOP”**

RES N°337

VALPARAÍSO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS: Lo dispuesto en Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661, de 2024, ambos del Ministerio de Hacienda; Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, del Ministerio de Hacienda; Decreto Exento N°522, de 2024, que aprueba el Presupuesto de Caja del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2025, del Ministerio de Hacienda; Resolución N°32, de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2025, y; Requisición interna **50732/2025**.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Fomento Pesquero (en adelante, IFOP) requiere contratar servicio denominado **“AUTORIZA EL LLAMADO Y LAS BASES DE LICITACIÓN PARA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DATOS CIENTÍFICOS DE IFOP”**

Que, por medio del portal Mercado Público y mediante la **licitación ID N°1049-84-LE25**, el IFOP licitó públicamente este servicio, el cual fue aprobado mediante **Resolución N°273/2025, con fecha 30 de julio de 2025**.

Que, con fecha **26 de septiembre de 2025**, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación del servicio licitado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación pública se presentaron las siguientes ofertas:

- 1. CONSULTORA CHERRIE PIZARRO SANTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.522.707-0)**
- 2. GLYMPSES CONSULTORIA LIMITADA (RUT: 77.689.527-K)**
- 3. MARTINEXSA SPA (RUT: 77.661.108-5)**
- 4. SERVICIOS INFORMÁTICOS PATRICIO ANDRÉS SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL (RUT: 76.127.145-8)**

1. ANTECEDENTES CONSULTORA CHERRIE PIZARRO SANTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.522.707-0)

A) ADMINISTRATIVO

En cuanto a los **Documentos Administrativos**, se comprueba que **el oferente** presentó certificado de estatuto actualizado y certificado de vigencia, y certificado de vigencia de poderes actualizados al mes de agosto de 2025. Igualmente, el oferente presenta documentación de la representante legal y fotocopia simple, junto con **Anexo N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**".

Se deja constancia que no existen inconsistencias entre la información declarada en el Anexo N°1 y los documentos presentados por el oferente.

Se comprueba que el giro del oferente declarado en el Servicio de Impuestos Internos (SII) coincide con la naturaleza del servicio de la presente licitación (**620200ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE GESTION DE INSTALACIONES**),

Por otro lado, se comprueba que **el oferente presenta ANEXO N°6: Declaración Jurada y Pacto de Integridad**. El oferente presenta antecedentes que respalden esta declaración. En particular, adjunta Manual de Integridad de su empresa, además adjunta REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD

B) TECNICO:

Por otro lado, el proponente adjunta **Anexo N°2 denominado "OFERTA TECNICA EN FORMATO PROPIO"**, conforme a lo establecido en las bases administrativas de licitación. Además, en particular, el oferente establece en su propuesta técnica los siguientes aspectos requeridos:

- *Introducción*
- *Objetivo general y Objetivos Específicos*
- *Carta Gantt*
- *Resultados esperados*
- *Integrantes del Equipo de trabajo*
- *Plan de trabajo*
- *Cronograma de actividades*

No obstante, la propuesta técnica presentada por el oferente no cumple con lo establecido en las bases técnicas de la licitación. En particular, los **puntos N°1 (Antecedentes) y N°2 (Objetivos Generales)** exigen una modernización del sistema de registro y gestión de datos, entendida como la actualización de la plataforma existente (portal.ifop.cl), así como la integración y/o unificación de los sistemas satélites en una única interfaz, garantizando la continuidad operativa y la interoperabilidad de los procesos actuales.

En contraste, el oferente propone reemplazar la plataforma actual por un GESDOC, orientada a la gestión de procesos y que incluye integraciones con FirmaGob y Clave Única, funcionalidades no solicitadas en los términos de referencia, debido a que la plataforma vigente es de uso interno y no tiene carácter público.

Dado que la propuesta no se ajusta a los requerimientos técnicos ni asegura el cumplimiento de los objetivos planteados en los **puntos N°1 y N°2 de las bases técnicas de licitación**, no procede continuar con su evaluación y la comisión evaluadora señala que se debe declarar **INADMISIBLE**.

En cambio, se comprueba que el oferente presenta el **Anexo N°3 denominado “EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EN AÑOS). En particular, la oferente adjunta facturas** que acreditan su experiencia en años en servicios relacionados al rubro de la presente licitación en los **años 2020, 2022, 2023 y 2024.**

A modo general, se deja constancia que la factura N°241 declarada por el oferente en el Anexo N°3, no coincide con el número de la factura. Por tanto, no se considerará parte de la sumatoria, de acuerdo al principio de estricta de sujeción a las bases.

Asimismo, se deja constancia que la factura N°687 declarada por el oferente en el Anexo N°3 corresponde a un documento tributario por UTP.

Por lo que se refiere al **Anexo N°4 denominado: “ANEXO N°4: ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO” se constata que el oferente declara este anexo, junto con los siguientes documentos:**

- Currículum Vitae resumido del jefe del equipo de trabajo y sus integrantes (Máximo 4 páginas)
- Certificado de título profesional del jefe del equipo de trabajo y sus integrantes.

Asimismo, el oferente remite documentos de Currículum Vitae resumido de máximo 4 páginas de cada integrante del equipo de trabajo. Se deja constancia que el oferente acredita un certificado de alumno regular. Del mismo modo, se acredita el certificado de título del jefe del equipo de trabajo con una universidad extranjera, en particular, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONAL BOLIVARIANA. Que, se ha revisado la certificación del documento.

Igualmente, el oferente solo adjunta Certificado de título profesional del jefe del equipo de trabajo.

Por otro lado, el oferente no remite antecedentes de uno de los integrantes del equipo de trabajo. Además, el oferente omite Certificados que acrediten los conocimientos técnicos mencionados en el CV del jefe del equipo de trabajo y, si corresponde, del equipo.

Por último, se verifica que el oferente **adjunta Anexo N°5 denominado “ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO”, junto con documentación que avala la experiencia del jefe del equipo de trabajo y cada uno de los integrantes del equipo.**

C) ECONOMICO

En cuanto a la oferta económica presentada por el oferente, se comprueba que no adjunta **ANEXO N°7.** No obstante, se comprobó que el oferente adjunta propuesta económica en formato propio. De acuerdo con lo anterior, y en conformidad a los artículos N°2 y 22 de las bases administrativas, la propuesta económica se ajusta al presupuesto disponible.

D) CONCLUSION

Por lo tanto, la oferta del proponente **conforme a los puntos señalados precedentemente se declara INADMISIBLE, de acuerdo con lo estipulado en las bases administrativas y técnicas de licitación.**

2. ANTECEDENTES GLYMPOSES CONSULTORIA LIMITADA (RUT: 77.689.527-K)

A) ADMINISTRATIVO

En cuanto a los **Documentos Administrativos**, se comprueba que **el oferente** presentó certificado de estatuto actualizado y certificado de vigencia de poderes actualizados al mes de agosto de 2025. Igualmente, el oferente presenta documentación de la representante legal y fotocopia simple, junto con **Anexo N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**".

Se deja constancia que no existen inconsistencias entre la información declarada en el Anexo N°1 y los documentos presentados por el oferente.

Se comprueba que el giro del oferente declarado en el Servicio de Impuestos Internos (SII) coincide con la naturaleza del servicio de la presente licitación **(960909: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P)**

Por otro lado, se comprueba que **el oferente presenta ANEXO N°6: Declaración Jurada y Pacto de Integridad**. No obstante, el oferente no presenta antecedentes que respalden esta declaración.

B) TECNICO:

Por otro lado, el proponente adjunta **Anexo N°2 denominado "OFERTA TECNICA EN FORMATO PROPIO", conforme a lo establecido en las bases administrativas de licitación**. Además, en particular, el oferente establece en su propuesta técnica los siguientes aspectos requeridos:

- *Introducción*
- *Objetivo general y Objetivos Específicos*
- *Carta Gantt*
- *Resultados esperados*
- *Integrantes del Equipo de trabajo*
- *Plan de trabajo*
- *Cronograma de actividades*

En cambio, se comprueba que el oferente presenta el **Anexo N°3 denominado "EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EN AÑOS), junto con documentación solicitada desde el año 2023**. Por lo que se refiere al **Anexo N°4 denominado: "ANEXO N°4: ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO"** **se constata que el oferente declara este anexo, junto con los siguientes documentos:**

- Currículum Vitae resumido del jefe del equipo de trabajo y sus integrantes (Máximo 4 páginas)
- Certificado de título profesional del jefe del equipo de trabajo y sus integrantes.

No obstante, el oferente no remite certificados técnicos solicitados. Por último, se verifica que el oferente adjunta **Anexo N°5 denominado "ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO", junto con documentación que avala la experiencia del jefe del equipo de trabajo y sus integrantes.**

C) ECONOMICO

En cuanto a la oferta económica presentada por el oferente, se comprueba que no adjunta ANEXO N°7. No obstante, se comprobó que el oferente adjunta propuesta económica en formato propio. **De acuerdo con lo anterior, y en conformidad a los artículos N°2 y 22 de las bases administrativas, la propuesta económica se declara ADMISIBLE.**

D) CONCLUSION

Por lo tanto, la oferta del proponente **conforme a los puntos señalados precedentemente se declara ADMISIBLE, de acuerdo con lo estipulado en las bases administrativas.**



3. ANTECEDENTES MARTINEXSA SPA (RUT: 77.661.108-5)

A) ADMINISTRATIVO

En cuanto a los **Documentos Administrativos**, se comprueba que **el oferente** presentó certificado de estatuto actualizado y certificado de vigencia, y certificado de vigencia de poderes actualizados al mes de agosto de 2025. Igualmente, el oferente presenta documentación de la representante legal y fotocopia simple, junto con **Anexo N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**".

Se deja constancia que no existen inconsistencias entre la información declarada en el Anexo N°1 y los documentos presentados por el oferente.

Se comprueba que el giro del oferente declarado en el Servicio de Impuestos Internos (SII) coincide con la naturaleza del servicio de la presente licitación (**702000: ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION Y 620200 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE GESTION DE INSTALACIONES**).

Por otro lado, se comprueba que **el oferente presenta ANEXO N°6: Declaración Jurada y Pacto de Integridad**. No obstante, el oferente no presenta antecedentes que respalden esta declaración.

B) TECNICO:

Por otro lado, el proponente adjunta **Anexo N°2 denominado "OFERTA TECNICA EN FORMATO PROPIO"**, conforme a lo establecido en las bases administrativas de licitación. Además, en particular, el oferente establece en su propuesta técnica los siguientes aspectos requeridos:

- *Introducción*
- *Objetivo general y Objetivos Específicos*
- *Carta Gantt*
- *Resultados esperados*
- *Integrantes del Equipo de trabajo*
- *Plan de trabajo*
- *Cronograma de actividades*

La propuesta técnica presentada por **MARTINEXSA SPA (RUT 77.661.108-5)** no se ajusta a los requerimientos ni a las condiciones de la licitación. Su cronograma, alcance y objetivos no aplican al contexto del proceso y su contenido, enfocado en la actualización de datos históricos del proyecto de Marea Roja no tiene relación con el objetivo de modernización del Sistema de Registro y Gestión de Datos Científicos de IFOP ni con la integración de los sistemas satélites. Por estas razones, la comisión evaluadora declara INADMISIBLE la propuesta del oferente, en cuanto a lo que se señala en el **Artículo 11.2.1 de las bases administrativas de licitación: "El oferente debe dar cumplimiento a los aspectos obligatorios indicados en el Anexo N°2 y a todos los requisitos técnicos exigidos en las Bases Técnicas"**

En cambio, se comprueba que el oferente presenta el **Anexo N°3 denominado "EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EN AÑOS)**. No obstante, la oferente adjunta órdenes de compra. Por tanto, en conformidad a las bases de licitación, no se considerarán como respaldo del Anexo N°3. En efecto, en caso de que no se incluya la factura correspondiente, la información ingresada no se considerará válida.



Por lo que se refiere al **Anexo N°4 denominado: “ANEXO N°4: ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO” se constata que el oferente declara este anexo, junto con los siguientes documentos:**

- Currículum Vitae resumido del jefe del equipo de trabajo y sus integrantes (Máximo 4 páginas)
- Certificado de título profesional del jefe del equipo de trabajo y sus integrantes.

Asimismo, se deja constancia la revisión hasta la cuarta página de los Currículum vitae de los integrantes del equipo. El oferente remite certificados de título profesional de los integrantes del equipo de trabajo con la respectiva certificación del Ministerio de Relaciones exteriores.

Por último, se verifica que el oferente **adjunta Anexo N°5 denominado “ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO”, junto con documentación que avala solo la experiencia del jefe del equipo de trabajo, y no del equipo de trabajo.** Por tanto, se evaluará con 0 puntos la experiencia del integrante N°1 del equipo de trabajo, dado que las bases de licitación estipulan lo siguiente: ***La experiencia del profesional si no se encuentra identificada en el Anexo N°5, no será considerada para la evaluación.***

C) ECONOMICO

En cuanto a la oferta económica presentada por el oferente, se comprueba que no adjunta ANEXO N°7. No obstante, se comprobó que el oferente adjunta propuesta económica en formato propio.

D) CONCLUSION

Por lo tanto, la oferta del proponente **conforme a los puntos señalados precedentemente se declara INADMISIBLE, de acuerdo con lo estipulado en las bases administrativas de licitación.**



4. ANTECEDENTES SERVICIOS INFORMATICOS PATRICIO ANDRES SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.127.145-8)

A) ADMINISTRATIVO

En cuanto a los **Documentos Administrativos**, se comprueba que **el oferente** presentó certificado de estatuto actualizado y certificado de vigencia al mes de agosto de 2025. Igualmente, el oferente presenta documentación de la representante legal y fotocopia simple, junto con **Anexo N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**”.

Se deja constancia que no existen inconsistencias entre la información declarada en el Anexo N°1 y los documentos presentados por el oferente.

Se comprueba que el giro del oferente declarado en el Servicio de Impuestos Internos (SII) coincide con la naturaleza del servicio de la presente licitación (**620200 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE GESTION DE INSTALACIONES**).

Por otro lado, se comprueba que **el oferente presenta ANEXO N°6: Declaración Jurada y Pacto de Integridad**. No obstante, el oferente no presenta antecedentes que respalden esta declaración.

B) TECNICO:

Por otro lado, el proponente adjunta el Anexo N°2 denominado “OFERTA TÉCNICA EN FORMATO PROPIO”; la cual se ajusta a las bases de la licitación, al cumplir con los criterios técnicos establecidos y con el alcance requerido (objetivos, resultados específicos y plan de trabajo).

En cambio, se comprueba que el oferente presenta el **Anexo N°3 denominado “EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EN AÑOS)**, adjuntando los respaldos solicitados en las bases de licitación.

Se deja constancia que la Factura N°618 indicada por el oferente presenta un error en la fecha de la emisión del documento. Además, los valores de las facturas presentadas por el año 2023 no se condicen con la información declarada en el Anexo N°3. **Por tanto, no se considerará el dato al no coincidir con la información declarada por el oferente en la columna Nombre o identificación de las prestaciones realizadas” del Anexo N°3 declarado por el oferente. No obstante, lo anterior, el oferente obtiene 10 puntos en el criterio de evaluación asociado a este anexo.**

Por lo que se refiere al **Anexo N°4 denominado: “ANEXO N°4: ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO” se constata que el oferente declara este anexo, junto con los siguientes documentos:**

- Currículum Vitae resumido del jefe del equipo de trabajo y sus integrantes (Máximo 4 páginas)
- Certificado de título profesional del jefe del equipo de trabajo y sus integrantes.

No obstante, el oferente no adjunta los certificados que acrediten los conocimientos técnicos mencionados en el CV del jefe del equipo de trabajo y, si corresponde, del equipo, en materias tales como:

Por último, se verifica que el oferente **adjunta Anexo N°5 denominado “ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO”**, junto con documentación que avala la experiencia del jefe del equipo y de los integrantes del equipo de trabajo.



C) ECONOMICO

En cuanto a la oferta económica presentada por el oferente, se comprueba que no adjunta **ANEXO N°7**. No obstante, se comprobó que el oferente adjunta propuesta económica en formato propio. De acuerdo con lo anterior, y en conformidad a los artículos N°2 y 22 de las bases administrativas, la propuesta económica se declara ADMISIBLE.

D) CONCLUSION

Por lo tanto, la oferta del proponente **conforme a los puntos señalados precedentemente** se declara **ADMISIBLE, de acuerdo con lo estipulado en las bases administrativas y técnicas de licitación.**

CUADRO DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CONSULTORA CHERRIE PIZARRO SANTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.522.707-0)	GLYMPSSES CONSULTORIA LIMITADA (RUT: 77.689.527-K)	MARTINEXSA SPA (RUT: 77.661.108-5)	SERVICIOS INFORMÁTICOS PATRICIO ANDRÉS SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL (RUT: 76.127.145-8)
ADMINISTRATIVO	Estado De Habilidad Chile Proveedores	Hábil (cumple requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Hábil (cumple requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Hábil (cumple requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Hábil (cumple requisitos de inscripción en el registro de proveedores)
ADMINISTRATIVO	a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es) b) Fotocopia simple del RUT del proponente. c) Copia con vigencia de la inscripción de la empresa o sociedad en el Registro de Comercio respectivo o Certificado de Vigencia y Estatuto Actualizado obtenido en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía. d) Copia autorizada de los poderes de los representantes legales con la respectiva vigencia (emitido como máximo en 30 días corridos previo a la publicación de la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl), expedido por el Conservador de Comercio, Notario Público o Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía.	Proponente cuenta con toda la documentación de Persona Jurídica, junto con Certificado actualizado de poderes vigentes, Rut del proponente y copia de cédula de identidad del representante legal.	Proponente cuenta con toda la documentación de Persona Jurídica, junto con Certificado actualizado de poderes vigentes, Rut del proponente y copia de cédula de identidad del representante legal.	Proponente cuenta con toda la documentación de Persona Jurídica, junto con Certificado actualizado de poderes vigentes, Rut del proponente y copia de cédula de identidad del representante legal.	Proponente cuenta con toda la documentación de Persona Jurídica, junto con Certificado actualizado de poderes vigentes, Rut del proponente y copia de cédula de identidad del representante legal.
ADMINISTRATIVO	ANEXO N° 1: IDENTIFICACION DEL OFERENTE:	Si, oferente adjunta Anexo N°1	Si, oferente adjunta Anexo N°1	Si, oferente adjunta Anexo N°1	Si, oferente adjunta Anexo N°1
ADMINISTRATIVO	ANEXO N° 6: PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Si, oferente adjunta Anexo N°6. No obstante, no presenta antecedentes.	Si, oferente adjunta Anexo N°6. No obstante, no presenta antecedentes.	Si, oferente adjunta Anexo N°6. No obstante, no presenta antecedentes.	Si, oferente adjunta Anexo N°6. No obstante, no presenta antecedentes.
TECNICOS	ANEXO N°2: OFERTA TECNICA EN FORMATO PROPIO	Si, oferente adjunta Anexo N°2. No obstante, su propuesta no se ajusta a lo solicitado en las bases técnicas de licitación.	Si, oferente adjunta Anexo N°2 conforme a lo establecido en las bases técnicas.	Si, oferente adjunta Anexo N°2. No obstante, su propuesta no se ajusta a lo solicitado en las bases técnicas de licitación.	Si, oferente adjunta Anexo N°2 conforme a lo establecido en las bases técnicas.
TECNICOS	ANEXO N° 3: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (AÑOS)	Si, oferente adjunta Anexo N°3, junto con facturas.	Si, oferente adjunta Anexo N°3, junto con documentación	Si, oferente adjunta Anexo N°3. No obstante oferente adjunta órdenes de compra.	Si, oferente adjunta Anexo N°3, junto con facturas.
TECNICOS	ANEXO N° 4: ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	Si, oferente adjunta Anexo N°4 con documentación solicitada. No obstante, no incluye certificados técnicos solicitados.	Si, oferente adjunta Anexo N°4 con documentación solicitada. No obstante, no incluye certificados técnicos solicitados	Si, oferente adjunta Anexo N°4 con documentación solicitada. No obstante, no incluye certificados técnicos solicitados	Si, oferente adjunta Anexo N°4 con documentación solicitada. No obstante, no incluye certificados técnicos solicitados
TECNICOS	ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	Si, oferente adjunta Anexo N°5. No obstante, no remite antecedentes que avalen la experiencia.	Si, oferente adjunta Anexo N°5, no obstante, no se adjuntan antecedentes que avalen la experiencia.	Si, oferente adjunta Anexo N°5. Sin embargo, solo adjunta antecedentes que avalen la experiencia.	Si, oferente adjunta Anexo N°5. Junto con ello emite antecedentes que avalen la experiencia a través de contratos.
ECONOMICO	ANEXO N°7: OFERTA ECONOMICA	Si, oferente adjunta Anexo N°7	Si, oferente adjunta oferta económica en formato propio	No, no adjunta anexo.	Si, oferente adjunta oferta económica en formato propio
ECONOMICO	Presupuesto Disponible	\$20.000.000 pesos chilenos (impuestos incluidos)	\$20.000.000 pesos chilenos (impuestos incluidos)	\$20.000.000 pesos chilenos (impuestos incluidos)	\$20.000.000 pesos chilenos (impuestos incluidos)
ECONOMICO	Propuesta económica del Oferente	X	\$15.000.000 pesos chilenos (Exento de impuestos)	X	\$20.000.000 pesos chilenos (IVA incluido)

Que las propuestas de los siguientes oferentes cumplen con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide aceptar sus ofertas y realizar la evaluación según los siguientes criterios

- 1) **SERVICIOS INFORMATICOS PATRICIO ANDRES SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.127.145-8)**
- 2) **GLYMPSSES CONSULTORIA LIMITADA (RUT: 77.689.527-K)**

CRITERIOS DE EVALUACION

- **Oferta Técnica: 60%**
- **Oferta Económica: 30%**
- **Requisitos Formales: 5%**
- **Programa de Integridad: 5%**
-

CUADRO DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS POR OFERENTE

OFERENTE	OFERTA	CRITERIOS	%	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS	OSERVACION
SERVICIOS INFORMATICOS PATRICIO ANDRES SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.127.145-8)	PROPUESTA DEL OFERENTE (30%)	Coherencia y Consistencia	10%	10	1	La propuesta presentada entrega con claridad y orden todos los elementos solicitados en las bases técnicas. Destaca la coherencia entre los objetivos planteados, la metodología y el plan de trabajo, mostrando un desarrollo consistente que transmite confianza en la ejecución de lo propuesto. Se evidencia además una comprensión completa de lo requerido, lo que permite concluir que cumple plenamente con lo esperado. Por estas razones, corresponde asignar la máxima calificación de 10 puntos en este criterio.
		Calidad técnica	10%	10	1	Anexo N°2: Oferta Técnica en formato propio. Cumplimiento mínimo esperado en la propuesta: Introducción: Cumple Objetivo general y Objetivos Específicos: Cumple Carta Gantt: Cumple Resultados esperados: Cumple Integrantes del Equipo de Trabajo: Cumple Plan de Trabajo: Cumple Cronograma de actividades: Cumple Conclusión: La propuesta entrega de manera clara y completa toda la información requerida en las bases técnicas, abordando en su desarrollo la introducción, el objetivo general y los específicos, así como una carta Gantt bien definida con sus fechas de inicio y término acompañado de los roles responsables de la actividad. Presenta además resultados esperados alineados con los objetivos planteados, un equipo de trabajo con funciones claramente asignadas y un plan de trabajo estructurado en un cronograma detallado de actividades. La fundamentación y las metodologías expuestas resultan coherentes y suficientes para garantizar el cumplimiento de lo solicitado, evidenciando una respuesta integral y consistente frente a los requerimientos establecidos en la licitación. En este sentido, la propuesta alcanza plenamente el nivel de calidad técnica esperado.
		Cronograma de Actividades	10%	10	1	El cronograma propuesto se ajusta plenamente a los plazos establecidos en las bases técnicas, presentando una planificación clara y realista. Se aprecia coherencia entre las actividades definidas y los productos comprometidos, lo que entrega confianza en la correcta ejecución del proyecto. La secuencia planteada permite un seguimiento ordenado y transparente del avance, motivo por el cual corresponde asignar la máxima calificación de 10 puntos en este criterio.
		Ponderación	30%	25	3	
	EXPERIENCIA DEL EQUIPO (10%)	Jefe del Equipo de trabajo	2,5%	0	0	La jefa del equipo de trabajo acredita experiencia en funciones de jefatura de proyectos entre los años 2020 y 2024. Sin embargo, al constatarse que dicha experiencia corresponde a un solo proyecto dentro del período evaluado, y de acuerdo con lo establecido en las bases, este criterio debe ser calificado con 0 puntos.
		Integrante N°1	2,5%	0	0	El Oferente describe en el Anexo N°5 la experiencia del Integrante N°1 en los años 2016, 2018 y 2020; sin embargo, esta información no se ajusta a los requisitos establecidos en las bases de licitación. De acuerdo con lo indicado, si el desarrollador informático N°1 ha realizado únicamente un proyecto entre 2022 y 2024, o no ha realizado ninguno en dicho período, este criterio debe ser evaluado con 0 puntos.
		Integrante N°2	2,5%	0	0	El desarrollador presenta experiencia en un único proyecto entre los años 2020 y 2024. Sin embargo, considerando que las bases de licitación establecen que para este criterio se deben acreditar proyectos realizados entre 2022 y 2024, y que el oferente ha registrado solo uno, este criterio debe ser evaluado con 0 puntos.
		Integrante N°3	2,5%	0	0	De acuerdo con lo indicado en las bases técnicas (página 43, sección 8. PLAZOS Y PLAN DE TRABAJO), se considera como integrante responsable de QA al Integrante N°2, siguiendo la especificación de que uno de los desarrolladores puede asumir simultáneamente esta función dentro del equipo de tres personas asignadas al proyecto (dos desarrolladores y un jefe de proyecto). En el Anexo, el desarrollador registra únicamente un proyecto válido, correspondiente al Sistema SCI. Si bien este proyecto cumple con el requisito en sí, no alcanza la cantidad mínima de proyectos necesaria para asignar una puntuación superior a 0.
		Ponderación	10%	0	0	

	FORMACION DEL EQUIPO	Jefe del Equipo de trabajo	2,5%	10	0,25	La jefa del equipo presenta título profesional en las áreas de informática, ingeniería y tecnología.
		Integrante N°1	2,5%	10	0,25	El integrante N°1 presenta título profesional en las áreas de informática, ingeniería y tecnología.
		Integrante N°2	2,5%	10	0,25	El integrante N°2 presenta título profesional en las áreas de informática, ingeniería y tecnología.
		Integrante N°3	2,5%	10	0,25	Se considera como integrante QA, al Integrante N°3, esto según lo indicado en las bases técnicas, pagina 43 "8. PLAZOS Y PLAN DE TRABAJO. En particular "Se considera para el proyecto, el trabajo continuo de 3 personas (dos desarrolladores (uno puede cumplir la función de QA a la vez) y jefe de proyecto"
		Ponderación	10%	40	1	
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)	Experiencia en Años	10%	10	1	El oferente presenta el Anexo 3, acompañado de las facturas correspondientes, acreditando una experiencia que se ajusta al período establecido en las bases de licitación. Al contar con igual o más de 5 años de experiencia, cumple con el requisito para obtener la máxima puntuación de 10 puntos.
	OFERTA ECONOMICA (30%)	Oferta Económica	30%	7,5	2,25	La oferta económica se ajusta al presupuesto disponible indicado en las bases administrativas de licitación.
	OFERTA ADMINISTRATIVA	Cumplimiento de Requisitos formales	5%	10	0,5	El oferente cumple con la totalidad de la documentación administrativa, técnica y económica solicitada en las bases de licitación. Al presentar dentro del plazo establecido todos los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos, sin omitir ninguno, corresponde asignarle la máxima puntuación de 10 puntos.
		Programa de Integridad	5%	5	0,25	El oferente adjunta Anexo N°6, sin antecedentes de respaldo.
			100%		8	

OFERENTE	OFERTA	CRITERIOS	%	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS	OSERVACION
GLYMPSSE CONSULTORIA LIMITADA (RUT: 77.689.527-K)	PROPUESTA DEL OFERENTE (30%)	Coherencia y Consistencia	10%	10	1	La propuesta evaluada demuestra una adecuada alineación con los objetivos definidos en las bases técnicas. Se observa una correspondencia clara entre la metodología planteada, los entregables y los resultados comprometidos, lo que refleja consistencia en su planteamiento. La documentación presentada es coherente y no evidencia contradicciones técnicas, lo que respalda su solidez. En este contexto, corresponde asignar la máxima puntuación de 10 puntos.
		Calidad técnica	10%	5	0.5	➤ Anexo N°2: Oferta Técnica en formato propio. Cumplimiento mínimo esperado en la propuesta: - Introducción: Cumple - Objetivo general y Objetivos Específicos: Cumple - Carta Gantt: No Cumple - Resultados esperados: Se considera lo expuesto en "Solución Técnica Propuesta" donde se visualizan temas generales base y no soluciones específicas a los resultados esperados por objetivos. - Integrantes del Equipo de Trabajo: No Cumple - Plan de Trabajo: Cumple - Cronograma de actividades: Cumple Conclusión: La propuesta presenta un nivel de calidad adecuado, cumpliendo con la introducción, los objetivos generales y específicos, así como con un plan de trabajo y un cronograma de actividades. Las metodologías y la fundamentación de las acciones propuestas son coherentes y suficientes para el cumplimiento de los objetivos, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, no se indican los integrantes del equipo ni sus roles dentro del proyecto, no se incluye una carta Gantt con fechas de inicio y término y con los roles responsable de cada actividad, y tampoco se definen los resultados esperados, elementos solicitados en el documento de propuesta técnica en formato propio. Por estas razones, y de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las bases, la propuesta corresponde calificarla con 5 puntos.
		Cronograma de Actividades	10%	10	1	El cronograma presentado cumple con los plazos definidos en las bases técnicas y se ajusta en tiempo y forma a lo solicitado. Además, muestra coherencia entre las actividades y los productos comprometidos, lo que da confianza en su ejecución. La planificación es clara y realista, permitiendo un adecuado seguimiento del estudio. Por ello, se asigna la máxima puntuación de 10 puntos.
		Ponderación	30%	25	2,5	
	EXPERIENCIA DEL EQUIPO (10%)	Jefe del Equipo de trabajo	2,5%	0	0	De acuerdo con lo establecido en el punto 11.2.4 del Anexo N°5: Experiencia del equipo de trabajo, se observa que para el jefe de equipo no se acreditan proyectos desarrollados entre los años 2020 y 2024, ambos años inclusive, en el rubro licitado. Según lo señalado en las bases, si el oferente acredita que el jefe de equipo ha realizado menos de dos proyectos en materia de gestión y desarrollo de proyectos informáticos en dicho periodo, la evaluación corresponde a 0 puntos. Cabe recordar que, para corroborar la experiencia de cada integrante, las bases establecen que se deben adjuntar documentos válidos tales como certificados emitidos por instituciones públicas o privadas, órdenes de compra de www.mercadopublico.cl , boletas de honorarios o contratos, debidamente firmados y timbrados por una autoridad competente. En este caso, al no cumplir con lo exigido, corresponde asignar 0 puntos.
		Integrante N°1	2,5%	0	0	De acuerdo con lo señalado en el punto 11.2.4 del Anexo N°5: Experiencia del equipo de trabajo, se constata que para el Integrante N°1 no se acreditan proyectos desarrollados en el rubro licitado entre los años 2020 y 2024, ambos años inclusive. Conforme a lo indicado en las bases, si el oferente acredita que el integrante ha realizado menos de dos proyectos en materia de gestión y desarrollo de proyectos informáticos dentro de ese periodo, la evaluación corresponde a 0 puntos. Para respaldar la experiencia, las bases exigen adjuntar documentos válidos, tales como certificados emitidos por instituciones públicas o privadas (firmados y timbrados por una autoridad competente), órdenes de compra de www.mercadopublico.cl , boletas de honorarios o contratos. En este caso, al no cumplirse con lo requerido, corresponde asignar 0 puntos.
		Integrante N°2	2,5%	0	0	De acuerdo con lo señalado en el punto 11.2.4 del Anexo N°5: Experiencia del equipo de trabajo, se constata que para el Integrante N°2 no se acreditan proyectos desarrollados en el rubro licitado entre los años 2020 y 2024, ambos años inclusive. Conforme a lo indicado en las bases, si el oferente acredita que el integrante ha realizado menos de dos proyectos en materia de gestión y desarrollo de proyectos informáticos dentro de ese periodo, la evaluación corresponde a 0 puntos. Para respaldar la experiencia, las bases exigen adjuntar documentos válidos, tales como certificados emitidos por instituciones públicas o privadas (firmados y timbrados por una autoridad competente), órdenes de compra de www.mercadopublico.cl , boletas de honorarios o contratos. En este caso, al no cumplirse con lo requerido, corresponde asignar 0 puntos.
		Integrante N°3	2,5%	0	0	De acuerdo con lo señalado en el punto 11.2.4 del Anexo N°5: Experiencia del equipo de trabajo, se constata que para el Integrante N°3 no se acreditan proyectos desarrollados en el rubro licitado entre los años 2020 y 2024, ambos años inclusive. Conforme a lo indicado en las bases, si el oferente acredita que el integrante ha realizado menos de dos proyectos en materia de gestión y desarrollo de proyectos informáticos dentro de ese periodo, la evaluación corresponde a 0 puntos. Para respaldar la experiencia, las bases exigen adjuntar documentos válidos, tales como certificados emitidos por instituciones

						públicas o privadas (firmados y timbrados por una autoridad competente), órdenes de compra de www.mercadopublico.cl , boletas de honorarios o contratos. En este caso, al no cumplirse con lo requerido, corresponde asignar 0 puntos.
		Ponderación	10%	0	0	
	FORMACION DEL EQUIPO (10%)	Jefe del Equipo de trabajo	2,5%	10	0.25	La jefa del equipo acredita título profesional en el área de informática, ingeniería y tecnología, cumpliendo con lo establecido en las bases de licitación. En este criterio, al presentar la formación requerida, corresponde asignarle la máxima puntuación de 10 puntos
		Integrante N°1	2,5%	0	0	El documento de acreditación presentado corresponde a un certificado del Registro Civil que no se encuentra vigente, por lo que no es posible validar la formación profesional requerida. De acuerdo con lo establecido en las bases, si un integrante no presenta título profesional en las áreas de informática, ingeniería o tecnología, o bien presenta documentación no válida, corresponde asignarle 0 puntos.
		Integrante N°2	2,5%	10	0.25	El integrante N°2 acredita título profesional en el área de informática, ingeniería y tecnología, cumpliendo con lo señalado en las bases de licitación. En este criterio, al presentar la formación requerida, corresponde asignarle la máxima puntuación de 10 puntos.
		Integrante N°3	2,5%	10	0.25	El integrante N°3 acredita título profesional en el área de informática, ingeniería y tecnología, cumpliendo con lo establecido en las bases de licitación. En este criterio, al contar con la formación requerida, corresponde asignarle la máxima puntuación de 10 puntos.
		Ponderación	10%	30	0.75	
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)	Experiencia en Años	10%	4	0,4	El oferente presenta el Anexo N°3 junto con facturas correspondientes al año 2023. De acuerdo con lo establecido en las bases, la experiencia se evalúa en años por servicios realizados en el rubro licitado (gestión y desarrollo de proyectos de informática) dentro del período 2020–2024, ambos años inclusive. En este caso, se acredita una experiencia equivalente a 2 años, por lo que corresponde asignar 4 puntos.
	OFERTA ECONOMICA (30%)	Oferta Económica	30%	10	3	El oferente presentó la propuesta más económica, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos establecidos. En consecuencia, se le asigna la máxima puntuación de 10 puntos en este ítem.
	OFERTA ADMINISTRATIVA	Cumplimiento de Requisitos formales	5%	10	0.5	El oferente cumple con la documentación administrativa, técnica y económica solicitada en las bases de licitación.
		Programa de Integridad	5%	5	0.25	El oferente adjunta Anexo N°6, sin antecedentes de respaldo.
			100%		7,4	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibieron las ofertas presentadas por:
 - a) **CONSULTORA CHERRIE PIZARRO SANTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.522.707-0)**
 - b) **GLYMPSES CONSULTORIA LIMITADA (RUT: 77.689.527-K)**
 - c) **MARTINEXSA SPA (RUT: 77.661.108-5)**
 - d) **SERVICIOS INFORMATICOS PATRICIO ANDRES SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.127.145-8)**
2. La oferta presentada por **CONSULTORA CHERRIE PIZARRO SANTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.522.707-0)** es **INADMISIBLE**, dado que no cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la licitación. En su propuesta, se plantea el reemplazo de la plataforma existente por GESDOC e incluye integraciones no solicitadas con FirmaGob y Clave Única, lo que modifica el alcance definido.
3. La oferta presentada por **GLYMPSES CONSULTORIA LIMITADA (RUT: 77.689.527-K)** es **INADMISIBLE es ADMISIBLE** al dar cumplimiento a los requisitos mínimos de admisibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo N°11 de las bases administrativas de la licitación, siendo posible realizar la evaluación técnica de su oferta.
4. La oferta presentada por **ANTECEDENTES MARTINEXSA SPA (RUT: 77.661.108-5)** es **INADMISIBLE**, dado que no cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la licitación, incluyendo un alcance y soluciones que no se ajustan a lo solicitado.
5. La oferta presentada por **SERVICIOS INFORMATICOS PATRICIO ANDRES SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.127.145-8)** es **ADMISIBLE** al dar cumplimiento a los requisitos mínimos de admisibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo N°11 de las bases administrativas de la licitación, siendo posible realizar la evaluación técnica de su oferta.
6. Que, fue aceptada la oferta de **SERVICIOS INFORMATICOS PATRICIO ANDRES SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.127.145-8)**, desde el punto de vista **administrativo y económico**, y evaluadas técnicamente de acuerdo con los criterios indicados en las bases de licitación.
7. Se evaluó técnica y económicamente la propuesta de **GLYMPSES CONSULTORIA LIMITADA (RUT: 77.689.527-K)**, quien obtuvo un puntaje total ponderado de **7,4 puntos**.
8. Se evaluó técnica y económicamente la propuesta de **SERVICIOS INFORMATICOS PATRICIO ANDRES SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.127.145-8)**, quien obtuvo un puntaje total ponderado de **8 puntos**.
9. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva de IFOP para la **LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1049-84-LE25: "AUTORIZA EL LLAMADO Y LAS BASES DE LICITACIÓN PARA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DATOS CIENTÍFICOS DE IFOP"** al proponente **SERVICIOS INFORMATICOS PATRICIO ANDRES SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUT: 76.127.145-8)** por un monto total correspondiente a **\$20.000.000 pesos chilenos (IVA incluido)**

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1049-84-LE25: “AUTORIZA EL LLAMADO Y LAS BASES DE LICITACIÓN PARA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DATOS CIENTÍFICOS DE IFOP”, al oferente de **SERVICIOS INFORMATICOS PATRICIO ANDRES SALINAS CAMPOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** (RUT: 76.127.145-8) por un monto total correspondiente a \$20.000.000 pesos chilenos (IVA incluido).

2.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compra con el proveedor señalado precedentemente, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación **ID 1049-84-LE25**, y el Artículo N°117 del D.S N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

3.- **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a la División de Investigación Pesquera, División de Administración y Finanzas, Sección de Adquisiciones y Asesoría Jurídica, todos del IFOP.

4.- **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público la presente Resolución a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de bienes y/o prestación de servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GONZALO ERNESTO PEREIRA PUCHY
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**

<i>PAI</i>	<i>García Hargreaves</i>	<i>Bbc</i>	<i>JJHPCC</i>	<i>JH</i>
PAI	GMP	BBC	JPC	JMA